

PROCESO: GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

PROGRAMA: PROGRAMA DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

NOMBRE DEL DOCUMENTO: PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CÓDIGO: HSP-TH-SST-PL01 27/01/2022 4.0

ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO



OF UN BUENHOS

2022

	Elaboración: 24/01/2017	Aprobación	Adopción	Versión:	Ноја:
FECHA:	Modificación: 10/01/2022	Acta No. 01 del 27/01/2022 Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Resolución No. 027 del 27/01/2022	4.0	1



PROCESO: GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

PROGRAMA: PROGRAMA DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO NOMBRE DEL DOCUMENTO:PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD

EN EL TRABAJO

CÓDIGO: HSP-TH-SST-PL01 27/01/2022 4.0

CONTROL DE DOCUMENTO Y DISTRIBUCIÓN:

Control del Documento

lanuel Responsable ojas - SST al de y o		10 de Enero de 2022 27 de Enero de 2022			
al de y		27 de Enerc			
D PTA/					
D PTA/					
D PTA/		de 2022			
DPTAL					
DPIAL					
titucional de Gestión					
titucional de Gestión					
illucional de Oestioi	Comité Institucional de Gestión y desempeño				
Acta No. 01 del 27 de Enero de 2022					
Gerente	721				
Gerencial No. 027	Fecha: 27 de E	nero de 2022			
	- 18	7100			

Versión	Fecha de Aprobación	Descripción de los	Solicitó
No.		Cambios	
1.0	Resolución No. 024 del 24/01/2017	Levantamiento del Plan	
2.0	Resolución No. 042 del 28/01/2020	Actualización del Plan	
3.0	Resolución No. 053 del 29/01/2021	Actualización del Plan	
4.0	Resolución No. 027 del 27/01/2022	Actualización del Plan	

	Elaboración: 24/01/2017	Aprobación	Adopción	Versión:	Hoja:
FECHA:	Modificación: 10/01/2022	Acta No. 01 del 27/01/2022 Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Resolución No. 027 del 27/01/2022	4.0	2



PROCESO: GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

PROGRAMA: PROGRAMA DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

NOMBRE DEL DOCUMENTO: PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD
EN EL TRABAJO

CÓDIGO: HSP-TH-SST-PL01 27/01/2022 4.0

1. OBJETIVO

Fortalecer las actividades que contribuyan con el mejoramiento continuo de las condiciones laborales promoviendo condiciones de trabajo seguro en la E.S.E Hospital Departamental San Antonio, para disminuir los riesgos relacionados en accidentes y enfermedades laborales, y otras situaciones que afecten la vida y la salud cada uno de los colaboradores de la institución.

2. ALCANCE

Este plan de trabajo anual aplica a todos los colaboradores que desarrollen actividades laborales en los procesos administrativos y/operativos de la Institución y a estudiantes en práctica formativa.

3. DEFINICIONES

ACCIDENTE DE TRABAJO: Accidente de trabajo es todo suceso repentino que sobrevenga por causa o en ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte. Ley 1562 de 2012.

ENFERMEDAD LABORAL: La contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. Ley 1562 de 2012.

ACCIÓN CORRECTIVA: Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación no deseable [Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015].

ACCIÓN DE MEJORA: Acción de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), para lograr mejoras en el desempeño de la organización en la seguridad y la salud en el trabajo de forma coherente con su política.

	Elaboración: 24/01/2017	Aprobación	Adopción	Versión:	Ноја:
FECHA:	Modificación: 10/01/2022	Acta No. 01 del 27/01/2022 Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Resolución No. 027 del 27/01/2022	4.0	3



PROCESO: GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

PROGRAMA: PROGRAMA DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

NOMBRE DEL DOCUMENTO: PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD
EN EL TRABAJO

CÓDIGO: HSP-TH-SST-PL01 27/01/2022 4.0

ACCIÓN PREVENTIVA: Acción para eliminar o mitigar la(s) causa(s) de una no conformidad potencial u otra situación potencial no deseable [Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015].

COPASST: Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.

CICLO PHVA: Procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo a través de los siguientes pasos:

PLANIFICAR: Se debe revisar y priorizar a partir del análisis de los documentos insumo (plan de emergencia, matriz de peligro de riesgos, informe de condiciones de salud de los colaboradores, entre otros) determinando las necesidades de intervención en SST.

HACER: Implementación de las medidas planificadas.

VERIFICAR: Revisar que los procedimientos y acciones implementados están consiguiendo los resultados deseados.

ACTUAR: Realizar acciones de mejora para obtener los mayores beneficios en la seguridad y salud de los trabajadores.

CONDICIONES DE SALUD: El conjunto de variables objetivas y de auto reporte de condiciones fisiológicas, psicológicas y sociocultural es que determinan el perfil socio demográfico y de morbilidad de la población trabajadora.

PLAN DE TRABAJO: El plan de trabajo como instrumento de planificación, ordena y sistematiza información de modo que pueda tenerse una visión del trabajo a realizar, así nos indica: objetivos, metas, actividades, responsables y cronograma.

CRONOGRAMA: El cronograma de actividades contiene todas las acciones a desarrollar. También debe identificar a los responsables de cada una de las actividades.

	Elaboración: 24/01/2017	Aprobación	Adopción	Versión:	Ноја:
FECHA:	Modificación: 10/01/2022	Acta No. 01 del 27/01/2022 Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Resolución No. 027 del 27/01/2022	4.0	4



PROCESO: GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

PROGRAMA: PROGRAMA DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

NOMBRE DEL DOCUMENTO: PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD
EN EL TRABAJO

CÓDIGO: HSP-TH-SST-PL01 27/01/2022 4.0

INDICADORES DE ESTRUCTURA: Medidas verificables de la disponibilidad y acceso a recursos, políticas y organización con que cuenta la empresa para atender las demandas y necesidades en Seguridad y Salud en el Trabajo.

INDICADORES DE PROCESO: Medidas verificables del grado de desarrollo e implementación del SG-SST.

INDICADORES DE RESULTADO: Medidas verificables de los cambios alcanzados en el periodo definido, teniendo como base la programación hecha y la aplicación de recursos propios del programa o del sistema de gestión.

4. MARCO LEGAL

DECRETO 1072 DE MARZO DE 2015, TITULO 4, CAPITULO 6. Define taxativamente que la elaboración del plan de trabajo anual es una de las obligaciones de los empleadores y que constituye uno de los documentos indispensables dentro del sistema.

RESOLUCIÓN 0312 de 2019. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I,II,II,IV,V y de cincuenta (50) o menos trabajadores con riesgo IV ó V.

Artículo 16. Diseñar y desarrollar un plan de trabajo anual para alcanzar cada uno de los objetivos propuestos en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual debe identificar claramente metas, responsabilidades, recursos y cronograma de actividades.

		Elaboración: 24/01/2017	Aprobación	Adopción	Versión:	Ноја:
F	ECHA:	Modificación: 10/01/2022	Acta No. 01 del 27/01/2022 Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Resolución No. 027 del 27/01/2022	4.0	5



PROCESO: GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

PROGRAMA: PROGRAMA DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

NOMBRE DEL DOCUMENTO:PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD

EN EL TRABAJO

CÓDIGO: HSP-TH-SST-PL01 27/01/2022 4.0

5. PUNTOS DE CONTROL

No.	Actividad	Control	Responsable	Frecuencia	Evidencia
1	Realizar seguimiento a las actividades del plan de trabajo anual para la vigencia 2022		Talento Humano COPASST, Seguridad y Salud en el Trabajo	Mensual	Listado de asistencia.

6. ESTRATEGIAS Y/O LINEAS DE ACCIÓN

- Fortalecimiento institucional de la Seguridad y la Salud en el Trabajo con el lema seguridad basada en el comportamiento a través de talleres de sensibilización que permitan evitar y minimizar la accidentalidad laboral y la enfermedad laboral.
- Fortalecimiento de la promoción de la salud y prevención de los riesgos laborales con el apoyo de las EPS y ARL a las cuales se encuentran afiliados los colaboradores.
- Semana de la Seguridad y Salud en el Trabajo

7. RECURSOS

RECURSOS HUMANOS: El sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo está a cargo del área de talento humano con la gestión de un profesional en salud ocupacional con Licencia Vigente y los diferentes grupos de apoyo entre ellos: Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, Comité de Investigación de Incidentes y Accidentes Laborales, Comité de Convivencia Laboral, Comité de Seguridad Vial, brigadistas, coordinadores de área, apoyo de la ARL.

E UN BUEN H

RECURSOS TÉCNICOS Y TECNOLÓGICOS: Contemplan aspectos de inversión en equipos utilizados y su mantenimiento, en el marco de la implementación y desarrollo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

	Elaboración: 24/01/2017	Aprobación	Adopción	Versión:	Hoja:	
FECHA:	Modificación: 10/01/2022	Acta No. 01 del 27/01/2022 Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Resolución No. 027 del 27/01/2022	4.0	6	



PROCESO: GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

PROGRAMA: PROGRAMA DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

NOMBRE DEL DOCUMENTO:PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CÓDIGO: HSP-TH-SST-PL01 27/01/2022 4.0

RECURSOS FINANCIEROS: Contempla las inversiones económicas en los aspectos anteriores y otros que la empresa identifica para el desarrollo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. Es así como se cuenta con un rubro de disponibilidad de recursos registrados en el módulo presupuestales el correspondiente al código 2010210 y 2020210

8. INDICADORES

Respecto a los indicadores y metas para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo están contemplado en el Plan de Trabajo Anual.

Nombre: Ausentismo laboral por enfermedad común

Fórmula: (No. de horas perdidas por Enfermedad Común en el período/No. de

horas programadas en el mismo período)*100

Meta: <5%

Nombre: Ausentismo laboral por enfermedad laboral

Fórmula: (No. de horas perdidas por Enfermedad Laboral en el período/No. de

horas programadas en el mismo período)*100

Meta:<5%

Nombre: Ausentismo por accidentalidad laboral

Fórmula: (Número total de horas perdidas por Accidente de Trabajo/Número total

de horas trabajadas)*100

Meta: <5%

Nombre: Cobertura de inducción en SST

Fórmula: Número de Inducciones realizadas en el periodo/Numero de

Inducciones programadas en el periodo*100

Meta: 100%

Nombre: Cobertura de Capacitación

Fórmula: (Número de actividades de Capacitación ejecutadas en el período / Número de actividades de capacitación programadas en el mismo período)*100

Meta ≥80%

Nombre: Evaluaciones médicas ocupacionales

Fórmula: (Número de evaluaciones médicas ocupacionales programadas /total

de evaluaciones médicas ocupacionales ejecutadas)*100

Meta: ≥80%

	Elaboración: 24/01/2017	Aprobación	Adopción	Versión:	Ноја:
FECHA:	Modificación: 10/01/2022	Acta No. 01 del 27/01/2022 Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Resolución No. 027 del 27/01/2022	4.0	7



PROCESO: GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

PROGRAMA: PROGRAMA DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO NOMBRE DEL DOCUMENTO: PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD **EN EL TRABAJO**

HSP-TH-SST-PL01 27/01/2022 4.0

CÓDIGO:

Nombre: Porcentaje de cumplimiento de criterios de inspección de SST Fórmula: Número total de criterios que se cumplen en la verificación en la ronda de inspección por servicios/ Número total de criterios evaluados en la ronda de

inspección por servicio *100

Meta: 95%

Nombre: Cumplimiento en el uso adecuado de los EPP

Fórmula: Número total de criterios que se cumplen en la verificación en el

proceso del uso adecuado de los EPP/ Número total de

criterios evaluados*100

Meta: 100%

9. DOCUMENTOS Y REGISTROS RELACIONADOS

- Plan de Trabajo Anual 2022 HSP-GH-SST-P18.
- Listados de asistencia
- Diagnóstico de condiciones de salud SARANT

10. RESPONSABLES:

TALENTO HUMANO: Se encargará de la revisión del documento.

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: Elaboración y divulgación del plan del trabajo anual.

COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: Promover actividades de promoción y prevención, así como las investigaciones de incidentes y accidentes de trabajo e inspecciones en el lugar de trabajo; se encarga de aprobar las actividades del plan de trabajo anual.

	Elaboración: 24/01/2017	Aprobación	Adopción	Versión:	Hoja:
FECHA:	Modificación: 10/01/2022	Acta No. 01 del 27/01/2022 Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Resolución No. 027 del 27/01/2022	4.0	8